

o Juro de la Inquisición Desnudas Voluntades y que
y Juro gregorio de todos los Prieuilegios excoempnres
y inmunidades de que los tales familiares del dho Santo oficio
pueden y deuen gozar de conformidad con lo por bules
de su santidad y Prieuilegios de su Mage Real y sus ante
cesores del dho Santo oficio y familiares del concedidos y ha
y de iuribus y exemptaciones y declaramos exempto de las
jurisdicciones de todos los qualesquiera jurisdicciones eclesiasticas co
mo seglares en todas las causas criminales a Nuestra perso
na y personas y los declaramos sujetos a nuestra Jurisdic
cion en todas las causas seglares y los damos licencia y
facultad para que podan traer armas ofensivas y de
defensas de dia y de noche en todo tiempo y lugar
por todas las Ciudades Villas y lugares de nuestro Reino
y exercitamos y encargamos y siendo necesario en todo
de santa obediencia y so pena de excomunion maior
la presente sentencia y de los dchos Ducados para los dchos
deste Santo oficio en los quales des de agora para entonces
condenamos y ha uemos por condenados lo contrario ha
mandamos a los señores Gobernadores Justices y auis
Alcaldes de las ciudades mayores y lugares de mercedes y a
los otros Justices y Justicias seglares como eclesiasticas
del dho nuestro Reino asi a los que son como
al que fueran de qui adelante que os arden y tengan por
tal familia del dho Santo oficio y los guarden
los dchos Prieuilegios y exemptaciones y no se entienda
tan a conocer ni morozcan a luz que ni por que de las
dhas causas criminales tocantes a Nuestra Persona
en manera alguna y no sepan traer las dhas Ar

